

# LIBRO DEL EDIFICIO

Decreto Foral 322/2000, de 2 de octubre  
Orden Foral 1.217/2000, de 30 de octubre

## VIVIENDA UNIFAMILIAR EN USO PROPIO

D. \_\_\_\_\_ con  
D.N.I. Nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, calle  
\_\_\_\_\_

### DECLARA:

1.- Que es promotor de la vivienda situada en \_\_\_\_\_,  
calle \_\_\_\_\_ y que su destino es su uso por el  
propio promotor.

2.- Que ha confeccionado el Libro del Edificio según lo dispuesto en el Decreto Foral 322/2000, de 2 de octubre y la Orden Foral 1217/2000, de 30 de octubre, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

3.- Que conoce la obligación de transmitir el Libro del Edificio completo en caso de venta de la vivienda, según lo dispuesto en el artículo 16.7 del Decreto Foral 322/2000, de 2 de octubre.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

Firma del propietario-promotor